



Accidente mayor es toda emisión, incendio o explosión repentinos de sustancias químicas peligrosas que exponen a personas, bienes, infraestructura o al ambiente, a pérdidas humanas o materiales, o a una catástrofe con afectación intensa, grave y extendida sobre las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad.

DECRETO 1347 de 2021 CLASIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES MAYORES, PPAM

Serán instalaciones clasificadas las que puedan contener *sustancias en las cantidades y peligros que define el decreto.*

Serán instalaciones clasificadas las que puedan contener ***sustancias asociadas a accidentes mayores*** en cantidades mayores o iguales a los umbrales definidos en el listado del ANEXO 3 del decreto 1347 de 2021.

Es necesario IDENTIFICAR los peligros de las sustancias y realizar un análisis de RIESGO:



Para la clasificación se identificarán las sustancias químicas presentes usando el listado de sustancias identificadas por su nombre y número CAS, anexo al decreto 1347 de 2021.

Si no se encuentra una sustancia en dicho listado, se buscará en el listado de peligros con base en su clasificación según el SGA, anexo al decreto 1347 de 2021.

Si hay más de una sustancia de interés, se aplicará la regla de la suma.

REGLA DE LA SUMA:

$$\frac{q_1}{QU_1} + \frac{q_2}{QU_2} + \frac{q_3}{QU_3} + \frac{q_4}{QU_4} + \frac{q_5}{QU_5} + \dots \geq 1$$

qn = Cantidad de la sustancia "n" (asociada a accidente mayor)

QU_n = Cantidad umbral de esa sustancia "n", según decreto 1347

Serán instalaciones clasificadas, si esta suma es mayor o igual que 1: este cálculo se hace por aparte para los peligros físicos, de salud y ambientales. En cualquiera de ellos que se obtenga 1 o mayor, la instalación será CLASIFICADA para implementar el PPAM. El módulo de riesgo químico de ARL SURA, contiene una hoja que calcula automáticamente esta regla de la suma.

ARTÍCULO 2.2.4.12.6: LOS 12 PUNTOS QUE DEBE TENER EL PPAM

1. Listado de sustancias asociadas a accidente mayor y sus cantidades umbral.
2. Registro de instalaciones clasificadas.
3. Sistema de gestión, **16 puntos**, artículo 2.2.4.12.9.
4. Plan de emergencia y contingencia.
5. Informe de seguridad.
6. Reporte de accidentes mayores.
7. Investigación de incidentes y accidentes mayores.
8. Inspección, vigilancia y control.
9. Información disponible al público.
10. Intercambio de información relevante a transfronteras.
11. Información para gestión territorial del riesgo.
12. Información para ordenamiento territorial.

ARTÍCULO 2.2.4.12.9: LOS 16 PUNTOS QUE DEBE TENER EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PPAM

1. Política de prevención de accidentes mayores.
2. Información de seguridad.
3. Identificación de peligros, análisis y evaluación de riesgos.
4. Participación de los trabajadores.
5. Procedimientos de operación.
6. Entrenamiento.
7. Evaluación de contratistas.
8. Revisión de seguridad pre-arranque.
9. Integridad mecánica.
10. Permisos de trabajo.
11. Gestión del cambio.
12. Preparación y respuesta ante emergencias.
13. Investigación de incidentes y accidentes mayores.
14. Indicadores de desempeño.
15. Auditorías de cumplimiento.
16. Revisión por la dirección.



Cómo acompaña ARL SURA?

1. Con el programa para la gestión integral de riesgo químico se identifican los peligros de las sustancias químicas en los procesos y se **PRIORIZAN** los peligros físicos.

2. Con el Módulo IPEVR químico se documenta la clasificación de instalaciones aplicando la regla de la suma, facilitando la decisión:

Instalación clasificada para PPAM  **SEGURIDAD DE PROCESOS** especializada



Instalación no clasificada para PPAM  **Plan de Emergencias ARL SURA**

ARL

sura 